



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo subvencionadas por personas físicas o jurídicas, curso 2017-2018, Procedimiento IV: Ayudas económicas a estudiantes del Grado en Química de la Universidad de Oviedo.*

BDNS(Identif.): 414141.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios:*

Estudiantes matriculados, durante el curso académico 2017-2018, en el Grado en Química de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Finalidad:*

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se destinarán a cubrir los gastos derivados del desplazamiento diario del estudiante desde su domicilio familiar hasta el centro de estudios, así como a la adquisición de material didáctico y/o informático, hasta alcanzar el límite presupuestario total establecido en la convocatoria.

Tercero.—*Bases Reguladoras:*

Resolución de 25 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes de la Universidad de Oviedo, subvencionadas por personas físicas o jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—*Importe:*

La presente convocatoria será financiada por donación de Dña. Isolina Cueli de la Llera en memoria del químico "José Luis García Vallina", con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €).

Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:

Opción 1: Ayuda por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para aquellos estudiantes que cursen 4.º curso de Grado en Química, matriculados de los créditos que resten para la finalización de los estudios, y cuyos ingresos de la unidad familiar esté comprendido en los umbrales de renta del apartado 3.2. de la convocatoria.

Opción 2: Ayuda por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para aquellos estudiantes que no reúnan los requisitos de matrícula establecidos en el punto anterior y cuyos ingresos de la unidad familiar estén comprendidos en los umbrales de renta del apartado 3.2. de la convocatoria.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 20 de julio de 2018.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2018-09075.